

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO****Extracto del Acuerdo de 14 de febrero de 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se realiza la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2025**

BDNS (Identif.): 817738.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/817738>).

Extracto del acuerdo de 14 de febrero de 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se realiza la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/817738>).

Primero. Entidades solicitantes

A la sección AE sólo podrán presentar una solicitud las entidades que hayan obtenido una subvención en la sección AE de las convocatorias de los años 2023 y 2024. Aquéllas que tienen dos proyectos aprobados en dicha convocatoria, podrán presentar dos solicitudes en esta sección.

A la sección AS sólo podrán presentar una solicitud las entidades cuyos proyectos hayan sido preseleccionados en la sección PAS (sección preselección de proyectos de agua y saneamiento) de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo del año 2024, para la realización de dichos proyectos.

A la sección PAE únicamente podrán solicitar subvención las organizaciones o entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que cumplan 5 de los requisitos de presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz, estipulados en el anexo 1 de esta convocatoria.

A la sección PT únicamente podrán solicitar subvención las organizaciones o entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que obtengan 4 puntos en los requisitos de presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz, estipulados en el anexo 1 de esta convocatoria.

Las entidades que soliciten una subvención a las secciones AS, PAE y AE no podrán presentar una solicitud a la sección PT.

Quedan expresamente excluidas de acceder a cualquiera de las secciones de esta convocatoria:

- Las empresas u otras entidades con ánimo de lucro.
- La Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava, por contar con un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Las instituciones y servicios dependientes del Estado, las administraciones autonómicas, las diputaciones forales y demás administraciones locales.

Segundo. Finalidad

La convocatoria apoyará:

- La finalización de proyectos de cooperación al desarrollo de carácter trienal (tercer y último año de los proyectos anuales encadenados del ciclo 2023-2025).
- El comienzo de los proyectos bienales (2025-2026) de infraestructuras y sistemas de agua y saneamiento que fueron preseleccionados en la convocatoria PAS de 2024.
- La preselección de proyectos anuales encadenados de carácter trienal, a subvencionar en los ejercicios 2026-2028, y el apoyo a trabajos técnicos necesarios para la formulación de los mismos que estén pendientes de realización.
- La asistencia técnica necesaria para consolidar servicios básicos y actividades de generación de ingresos puestos en marcha con el apoyo de la cooperación para el desarrollo municipal.
- Pequeñas acciones de cooperación a realizar en el plazo máximo de seis meses.

Tercero. Bases de la convocatoria

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 14 de febrero de 2025; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

Se destinan a la presente convocatoria un total de 1.740.000,00 euros con cargo a la partida 2450 2391 4 8200 Subvenciones de cooperación del presupuesto municipal 2025.

Adicionalmente se destinarán 150.000,00 euros con cargo al presupuesto de cooperación de la empresa municipal Aguas Municipales de Vitoria SA (AMVISA), aportación aprobada por el Consejo de Administración de la empresa con fecha 5 de febrero de 2025. La aportación de AMVISA se destinará exclusivamente a la sección AS de proyectos de agua y saneamiento.

En total se dispondrá de 1.890.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Hasta los 20 días hábiles siguientes tras la inserción del extracto de la convocatoria y de las bases de la convocatoria en el BOTHA para los proyectos de la sección AE y documentos de síntesis de las secciones PAE y AT; hasta el 17 de septiembre de 2025 para los proyectos de la sección AS; y hasta el 25 de junio de 2025 para la sección PT.

Vitoria-Gasteiz, 17 de febrero de 2025

*La Técnica de Administración General del Departamento de Deporte,
Salud y Cooperación al Desarrollo*
MERTXE BAREA DURÁN